

DECRETO :

Art. 1.— El señor Roberto Rodríguez, queda designado Subsecretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones.

Art. 2.— Queda derogado el artículo 4 del Decreto No. 40, de fecha 17 de agosto de 1982.

Art. 3.— El señor Roberto Rodríguez, deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre el Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y tres; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 782, que nombra a la señora Alma Arlette Fernández, Embajadora Adscrita a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, honorífica.

G. O. No. 9607, del 28 de febrero de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 782

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— La señora Alma Arlette Fernández, queda designada Embajadora Adscrita a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

Art. 2.— La señora Alma Arlette Fernández desempeñará sus funciones honoríficamente.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y tres; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 783, que nombra al señor Ramón Jiménez Lanfranco, Secretario de Segunda Clase de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América.

G. O. No. 9607, del 28 de febrero de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 783

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El señor Ramón Jiménez Lanfranco, queda designado Secretario de Segunda Clase de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América.

Art. 2.— El señor Ramón Jiménez Lanfranco deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y tres; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO